

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN No. 058-CEPDTSS-2018

Lugar:	Quito
Fecha:	Miércoles, 07 de marzo de 2018
Hora de inicio:	10h30
Hora de terminación:	11h07

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la sesión No. 058 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Pedró José Córdova López quien actúa como Secretario Relator, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñónez	Presente
3	Norma Vallejo J.	Presente
4	Karina Arteaga	Ausente
5	Alberto Arias	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Bairon Valle P.	Presente
8	Rina Campain	Presente
9	Cristina Reyes H.	Ausente
10	Roberto Gómez A.	Presente
11	Vicente Taiano	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de 9 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 058-CEPDTSS-2018.

A través de Secretaría se establece que no existe ninguna solicitud de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del día.-

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Sesión N.º 058-CEPDTSS-2018**, para el día miércoles **07 de marzo de 2018, a las 10h30**, en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Recibir en comisión general a la señora Jazmín Quintero Castillo, Representante de los jubilados del Ministerio de Educación, para que realice sus criterios y pronunciamientos sobre el alcance, aplicación, vulneración y retroactividad de derechos del Acuerdo Ministerial MDT-2017-0094. **4.-** Recibir en comisión general al señor Augusto Palma Montaña, Representante de los jubilados del Ministerio de Salud Pública, para que realice sus criterios y pronunciamientos sobre el alcance, aplicación, vulneración y retroactividad de derechos del Acuerdo Ministerial MDT-2017-0094. **5.-** Recibir en comisión general a la señora Higinia Jama Navia, Representante de los Jubilados del Ministerio de Educación, para que realice sus criterios y pronunciamientos sobre el alcance, aplicación, vulneración y retroactividad de derechos del Acuerdo Ministerial MDT-2017-0094. **6.-** Recibir en comisión general al señor abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo, con la finalidad de que que realice sus criterios y pronunciamientos sobre el alcance, aplicación, vulneración y retroactividad de derechos del Acuerdo Ministerial MDT-2017-0094. **7.-** Clausura de la Sesión.

Punto No. 1 del Orden del día.- Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 10 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

Punto No. 2 del Orden del día.- Lectura y aprobación del orden del día.- Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría, el mismo que ha sido aprobado y sin cambio alguno, por el Pleno de la Comisión.

En este punto del orden del día se incorpora la Asambleísta Cristina Reyes.

Punto No. 3 del Orden del día.- Recibir en comisión general a la señora Jazmín Quintero Castillo, Representante de los jubilados del Ministerio de Educación, para que realice sus criterios y pronunciamientos sobre el alcance, aplicación, vulneración y retroactividad de derechos del Acuerdo Ministerial MDT-2017-0094.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- ¿Se encuentra en la sala la señora Jazmín Quintero Castillo, Representante de los jubilados del Ministerio de Educación? No, se encuentra. Por favor continuemos con el siguiente punto del orden del día.

Punto No. 4 del Orden del día.- Recibir en comisión general al señor Augusto Palma Montaño, Representante de los jubilados del Ministerio de Salud Pública, para que realice sus criterios y pronunciamientos sobre el alcance, aplicación, vulneración y retroactividad de derechos del Acuerdo Ministerial MDT-2017-0094.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Le damos la más cordial bienvenida al compañero Augusto Palma Montaño, Representante de los jubilados del Ministerio de Salud Pública. Bienvenido compañero, tiene cinco minutos para su comparecencia.

Intervención del señor Augusto Palma Montaño, Representante de los jubilados del Ministerio de Salud Pública.- Muchas gracias, permítame hacer un saludo general a todos y cada uno de ustedes en honor al tiempo. Señora doctora Liliana Durán Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social de la Asamblea Nacional, Honorables Asambleístas de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social de la Asamblea Nacional. Yo, Augusto Palma Montaño, jubilado del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Esmeraldas, ante ustedes y con el debido respeto, comparezco, digo y solicito: Desde el año 2011, inicié mi retiro del Hospital de Borbón, cantón Eloy Alfaro, Provincia de Esmeraldas, en las condiciones que se me hizo saber a través de la documentación que se remitió por el Departamento de Talento Humano del Ministerio de Salud Pública de Quito, indicándome que daban por terminada la relación laboral por los años de edad y de servicios prestados y que por ello, una vez que se había realizado la liquidación, procedían a cancelar mi liquidación e indemnización por ese concepto, más los beneficios de Ley. Pero han transcurrido más de siete años y aún no se me ha cancelado en absoluto nada. Incluso he tenido que luchar de manera permanente para que se pague mi jubilación del IESS, porque la jubilación patronal no la recibo en su totalidad. Me he acercado de manera constante hacia los funcionarios y he solicitado a la Ministra de Salud que se me cancele lo que por Ley y por derecho me corresponde. En el Ministerio del Trabajo mi documentación y mi expediente están revisados, validados y tienen solicitud de pago, pero hasta la fecha no tengo nada. Cuando estuvo de Viceministro del Trabajo, el Doctor Carlos Arce, se dio la Resolución Ministerial para que se me cancelara, no sólo a mí sino a otros compañeros que se encuentran en la misma condición. De igual forma, no recibí ningún pago señora Presidenta y Honorables Asambleístas de esta Comisión. La edad, los años y las enfermedades, nos están diezmado y con ello la muerte. Lo único que pedimos es que se nos reconozca lo que

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

manda la ley, porque entregué parte de mi vida a servir al país, pero me encuentro con que el Estado ecuatoriano no me quiere resarcir mis entregados servicios. El Ministerio de Salud nos dijo que no contaba con el presupuesto; y, han transcurrido varios años y todavía no tiene presupuesto para pagarnos a todos los jubilados del país. Apelo a la esperanza, como algo justo que ustedes puedan hacer que se cumpla. Señores para concluir, necesito hacerles saber que no sólo nos mueve lo que ya está dicho. Sino también que por creer que con nuestra indemnización como trabajadores jubilados podríamos solucionar muchos problemas económicos que tenemos, como es el caso de hipotecas y deudas. No podemos honrar nuestras deudas. Se nos considera unos sinvergüenzas porque nuestros acreedores creen que no queremos pagar. Les rogamos a ustedes nos ayuden a reconstruir nuestro honor. Por favor ayúdenos a solucionar este problema. Muchísimas gracias señores Asambleístas.

Intervención del Presidente (E) Julio César Quiñonez.- Compañero Augusto Palma, el señor Ministro del Trabajo tiene una buena noticia que darle.

Intervención del señor Ministro del Trabajo, Raúl Clemente Ledesma Huerta.- Don Augusto quiero decirle que este Estado sí lo quiso reconocer, sí lo está reconociendo, el Gobierno que no lo reconoció y no lo quiso reconocer fue el anterior. Tanto lo quiere reconocer este Gobierno y por disposición del presidente Lenín Moreno, el valor de sesenta y siete mil novecientos treinta y ocho con cincuenta centavos, ya está acreditado y en dos días está pagado.

Continuación de la intervención del señor Augusto Palma Montaña, Representante de los jubilados del Ministerio de Salud Pública.- Muchísimas gracias. Hoy mismo me iré al Ministerio a verificar. Sin embargo, déjeme decirle algo más señor Ministro, para despedirme, no estamos satisfechos con esta liquidación porque de acuerdo con la contratación colectiva quedan algunos argumentos que en su futuro le haremos conocer. Muchas gracias.

Punto No. 5 del Orden del Día.- Recibir en comisión general a la señora Higinia Jamanaiba, Representante de los Jubilados del Ministerio de Educación, para que realice sus criterios y pronunciamientos sobre el alcance, aplicación, vulneración y retroactividad de derechos del Acuerdo Ministerial MDT-2017-0094.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- La más cálida bienvenida compañera Higinia Jama Navia, Representante de los Jubilados del Ministerio de Educación. Bienvenida compañera.

Intervención de la señora Higinia Jama Navia, Representante de los Jubilados del Ministerio de Educación.- Buenos días gracias doctora Presidenta. Quisiera agradecer que nos hayan invitado esta reunión para compartir con el señor Ministro de lo Laboral,



para expresar nuestro descontento, a pesar que ya este documento lo hemos enviado el 21 de febrero. Yo voy a leerle la parte más puntual. Lo que nosotros queremos expresar. Fundamentalmente señores miembros de la Comisión Transitoria, manifiesta que el docente de los años: 2008, 2009, 2010, y 2011 se le reconocerá un incentivo por los años de servicio prestados al impartir educación. Pero esto jamás significaba que se estaba cancelando valor alguno por la edad y años de servicios que nosotros habíamos tenido. Esto significa que 35, 38 y 40 años de servicio de nuestros compañeros, la cantidad de doce mil dólares americanos por este concepto como trabajadoras de la educación. Además, que una vez que se puso en marcha la nueva Ley Orgánica del Servicio Público-LOSEP, en el artículo 129 se definía que la Disposición Vigésima Primera Transitoria, establece normas de desvinculación y el correspondiente pago. Es irónico que se hace difícil entender que hasta la fecha se sigan dando acciones de desconocer lo que la Ley indica, lo que la Ley nos corresponde. En los actuales momentos se mantiene una nueva norma, con un Decreto 094 discriminador, que vulnera todo tipo de derecho consagrado en la Constitución. Por otro lado, ya en forma y manera de cómo han actuado las anteriores autoridades del Ministerio de Educación, que en reiteradas ocasiones hemos venido presentado centenares de documentos al Ministerio de Educación, Presidencia de la República, Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, así como también al Consejo Nacional de la Judicatura y Defensoría del Pueblo, de donde nunca hemos tenido una respuesta alguna. Siempre manejaron a su forma la interpretación de las leyes, sobre todo la doctora Gloria Vidal y el doctor Augusto Espinosa, ex ministro de Educación, actualmente uno de ellos es Asambleísta Nacional. Los cuales en contubernio con el doctor Alexis Mera, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República con artimañas utilizadas por la administración anterior, crearon normas, decretos y leyes que estaban siempre fuera de la Constitución, para desconocer lo que por ley, por decreto, nos corresponde. Incluso utilizaban su investidura y nombramiento para lo que fueron designados y amenazaban a los jueces no sólo de lo Contencioso y Administrativo de la provincia del Guayas, los cuales amenazaban con acciones en contra de los jueces y en muchos casos de los mismos Magistrados de la Corte de Justicia, de la Corte Constitucional. Esto lo sabía el ex presidente Rafael Correa. Nuestra petición señores Asambleístas, es que por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos que nos ayuden a resolver nuestra situación, ya que las enfermedades nos están diezmando y en realidad ya han habido muchos compañeros que han fallecido; una compañera nuestra acaba de fallecer hace quince días. Sabemos que ustedes tienen mucha sabiduría y son justos. A los nuevos Asambleístas y los nuevos miembros que están dentro de esta institución, les pedimos que nos ayuden a resolver nuestros problemas. Yo soy jubilada desde el 2009; y, desde el 2009, venimos nosotros tratando de cobrar nuestra diferencia porque a nosotros solamente nos dieron un incentivo de doce mil dólares. ¿Cómo es que hay una Ley en la que dice que los trabajadores no pueden ser discriminados, y que

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

nuestros derechos son invulnerables? En la Viña del Señor hay de todo; y, es verdad que nosotros los maestros nos han enmarcado como “tira piedras”, y no somos “tira piedras” todos. Ustedes para ser Asambleístas tuvieron que pasar por la mano de un docente, por la mano de un maestro. Nosotros fuimos los que les educamos, es decir, nosotros también tenemos derecho a esa labor que hemos realizado. En mi caso, yo fui profesora del Alcalde de Esmeraldas, Lenin Lara Rivadeneira, él era un muchacho hiperactivo que no podía estar quieto en su puesto; y, que para poder tenerlo sentado, yo tenía que buscar la forma de como mantenerlo trabajando. Nosotros tenemos derecho a que se nos pague lo que hemos trabajado. Yo les solicito a ustedes señores miembros de la Comisión, señor Ministro y señores Asambleístas que por favor nos dan una manito.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Agradecemos a la compañera Higinia Jama Navia por su comparecencia, e inmediatamente continuamos con el siguiente punto del orden del día.

Punto No. 6 del Orden del Día.- Recibir en comisión general al señor abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo, con la finalidad de que realice sus criterios y pronunciamientos sobre el alcance, aplicación, vulneración y retroactividad de derechos del Acuerdo Ministerial MDT-2017-0094.

Intervención del señor abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Con su permiso Presidenta, con su permiso Asambleístas. Higinia siga tirando piedras, porque los derechos no se piden por favor, se exigen, se exigen en voz alta; y, siga tirando piedras porque así se exigen los derechos de los trabajadores, tirando piedras y con voz altisonante, no pidiendo permiso. El tema de lo que señala la señora Higinia, es un caso que tenemos fundamentalmente en el Ministerio de Educación, que son los casos de los años: 2008, 2009 y 2010. Lo conversamos en la Comisión de Fiscalización. Lo que acordamos en esa Comisión es hacer un grupo de trabajo para establecer con la Asamblea una propuesta de Ley Interpretativa o de Ley Reformatoria. Porque el problema recae en el que efectivamente se les pago a los docentes los doce mil dólares como una especie de incentivo. Luego digamos no observando lo señalado en la Constitución, se observó lo señalado en la Ley de Docencia, eso generó esta distorsión que genera una aparente brecha que todavía estaría a favor de los trabajadores. Así que creo yo, que ahí sí necesitaríamos, porque este caso es de la Asamblea cien por ciento. Es un caso que se necesita de la inteligencia de toda la Comisión de lo Laboral, y nosotros hemos acordado si así lo considera la Comisión, que la Comisión de Fiscalización deba también participar, pues es un tema que también se trató con ellos. Nosotros, por supuesto, acercar al Ministerio de Educación para recoger esta problemática y solucionarla en favor de esa diferencia de los trabajadores. Así que eso con respecto al tema mencionado por Higinia.

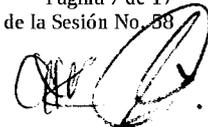


COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Señora Presidenta, es una necesidad histórica ubicar los eventos. Existe la reclamación de un respetable número de maestros que se jubilaron en el 2007 y 2008, que recibieron sus bonificaciones, en este caso, su cesantía de la Seguridad Social, al amparo de La ley vigente hasta entonces. En el año 2008, en el que nace en el Mandato Constituyente de Montecristi, esta bonificación que fue una iniciativa de la Revolución Ciudadana, diga lo que se diga, y ahí nació este reconocimiento para uno de los sectores más vulnerados de nuestra sociedad. No nos olvidemos que antes de que los jubilados, es decir, las personas mayores no querían jubilarse, mejor dicho, porque salían a morir, salían a desangrarse en las calles. Hubieron Gobiernos que negociaron en el Fondo Monetario el congelamiento de la misma, esa pensión jubilar que provocó muertes y nació este derecho. Ubiquemos cronológicamente cuando entra en vigencia en el año 2008, a la Constitución de Montecristi, muchos de estos respetables maestros, que merecen la gratitud de la Patria, no eran beneficiarios de ese derecho creado por la Constitución, porque habían recibido su jubilación tiempo antes de que eso. Algunas personas, incluso demandaron, no tuvieron éxito en la demanda. Algunos plantearon un acción de protección y hay por ahí un juez que reconoció ese derecho. De manera que no es justo hablar de contubernio de los servidores públicos de entonces que estuvieron a cargo de la administración anterior. Nosotros hemos bregado porque los derechos de los trabajadores, de los servidores públicos, de los maestros, de los funcionarios de salud, sean reconocidos pero hago esta aclaración para ubicar cronológicamente el nacimiento de ese derecho a la jubilación que fue a través de un mandato Constituyente que creó esta bonificación y que se desarrolla en forma nítida en el artículo 129 de la LOSEP. Muchas gracias señora Presidenta.

Continuación de la intervención del señor abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Punto de información. Se han ganado trescientos trece sentencias, son trescientos trece juicios que se han ganado y creo que hay una jurisprudencia basta ya con trescientos trece casos para analizar con un poco más de detalle esta problemática. Pero el tema de fondo, es que yo creería, que sería; y, no es lo correcto obligar a los demás aparentemente afectados a presentar juicios para que les sigan pagando. Yo creo que sí está en nuestras manos poder encontrar una alternativa jurídica, esta realidad que está reconocida en trescientos trece casos. Yo creo que vale la pena hacer un esfuerzo y con toda creativa inteligencia hacer el ejercicio.

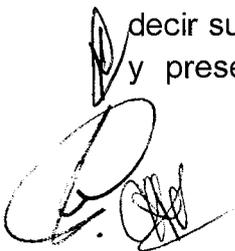
Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- Gracias señora Presidenta. En realidad no sacamos nada con que hagamos constar disposiciones bonitas en la Constitución, porque nosotros no podemos vivir y los de ecuatorianos y ecuatorianas de cuestiones declarativas. Los ciudadanos y ciudadanas vivimos de tener el pan de cada día, de tener servicios básicos, de tener recursos para el sustento de nuestras familias. En ese marco, es lamentable que han transcurrido diez años más, diez años y que no se les haya reconocido este derecho a esos maestros jubilados. Como punto de información, señora



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Presidenta, este tema ya lo tratamos con el señor Ministro y la Comisión de Fiscalización, se va a establecer una Mesa de Trabajo entre la Comisión de Fiscalización, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación, para ver el mecanismo de solventar este problema. Porque, obviamente existe el antecedente de estos trescientos diecinueve casos que se judicializaron y que ventajosamente los jueces resolvieron a favor, porque también existieron otros casos en dónde desde la propia Presidencia de la República con una carta de Alexis Mera, se le exigía a un juez en la provincia de Manabí, que cuidado vaya a fallar a favor de los maestros jubilados, porque eso le costaba el Estado ecuatoriano diez millones de dólares, no importaban los derechos, no importaba la Ley, lo que importaba eran esos recursos del Estado. Aparentemente que ellos los cuidaban, pero que por otro lado se los iban llevando. Y esa es la realidad en ese marco, también señora Presidenta, estoy solicitando la comparecencia a la Comisión de Fiscalización del Ministro de Educación, porque existiendo este antecedente jurídico, las resoluciones en favor de maestros jubilados, no se entiende por qué el Ministro de Educación no viabiliza ese pago a los maestros jubilados. En ese marco aspiramos que desde el Ministerio de Educación nos den una respuesta cabal a eso. Porque no tiene sentido, que entremos a tratar una Ley Interpretativa cuando ya existe el precedente jurídico, señora Presidenta. Además de eso, en una Ley Interpretativa nos demoraremos seis meses más o nueve meses más en una respuesta que los maestros jubilados en esas fechas necesitan de inmediato. Señora presidenta eso nada más como información.

Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo.- Gracias compañera Presidenta. Yo quisiera puntualizar dos cosas. Primero, a partir de que la Comisión de Fiscalización tuvimos la reunión, en la reunión en la Comisión de Fiscalización a la cual también fuimos invitados, nos alegró mucho tener buenas noticias de ese mismo día de parte el señor Ministro del Trabajo; y, es más compañeros, hay que certificar si sabíamos que se iba a tratar los pagos de jubilación, porque lo que estaba la convocatoria es para tratar el 094 que ya voy a en el segundo aspecto. Compañeros el día de ayer por ejemplo, ya fueron depositados sus valores en las cuentas, no a todos, nos falta todavía, pero nos alegra que haya habido esta respuesta inmediata a pesar de que ya hubo otro grupo pero la gente, pero los compañeros jubilados y jubiladas de nuestro país si han sido atendidos. Señor Ministro, quiero reconocer ese trabajo, nos alegra mucho, esperamos poder en este mismo año si es posible, que terminen de cancelar a todos nuestros compañeros jubilados que están esperando. Eso por un lado, ya tratando para lo cual fuimos convocados a esta Sesión, lo que se nos convocó es para tratar el Acuerdo Ministerial 094, que también fue firmado el 22 de mayo, en los últimos días al terminar el período anterior, y en el cual, lamentablemente en el artículo 9 en su último inciso, prácticamente da entender que el compañero servidor público, porque esto es para los servidores públicos, que a pesar de que hayan cumplido la edad en años y el tiempo de trabajo, es decir sus treinta años de trabajo y sus sesenta años de edad; y, si no está presupuestado y presenta su jubilación, simplemente no puede ser cancelado el beneficio de la



bonificación o el derecho a la bonificación por jubilación. Más bien, nosotros también estamos pidiendo y hemos tratado también en la Comisión de Fiscalización, a la cual fuimos invitados, en cuanto a hacer una Comisión para tratar también que se derogue este Acuerdo Ministerial, porque está contraponiéndose a la Ley de Seguridad Social. La Ley de Seguridad Social, habla que los requisitos para jubilarse son treinta años de trabajo y sesenta años de edad. En el caso de quien se jubile de sesenta años serán quince años de aportación, el de setenta años será diez años de aportación. Estos son los únicos requisitos que hay que cumplir; y, quien tenga cuarenta años de servicio sin límite de edad. Esos son los requisitos y aquí les están condicionando a los compañeros que si ya no quieren trabajar y no consta presupuestado se van y muchas gracias, se les acepta la renuncia, pero prácticamente le dejan sin ese beneficio. En todo caso, es de indudable también el caso de los compañeros maestros, eso se trató para hacer la Comisión y me alegra mucho que vayamos dando respuesta a los compañeros jubilados. Por lo tanto, yo quisiera que el señor Ministro, más bien nos vuelva a informar lo que ya se trató en la Comisión de Fiscalización, para ir trabajando conjuntamente con la Comisión de los Derechos de los Trabajadores, pero quiero hacer un paréntesis, quiero poner algo también en esta Mesa de Trabajo, en esta Sesión señor Ministro, nosotros le hemos hecho llegar por escrito el día de hoy, nosotros estamos preocupados en cuanto hay compañeros del Ministerio de Defensa que se jubilaron en el año 2015, entre los meses de marzo y noviembre; y, por un error de la Unidad de Talento Humano, una irresponsabilidad, les obligaron a firmar un acta de finiquito, sin considerar el derecho a la deuda que quedaría como las actas de finiquito que han sido firmadas por muchos trabajadores en la cual consta la deuda de las cinco remuneraciones o siete remuneraciones por cada año de servicio, y les obligaron a firmar acta de finiquito, les han dejado sin el derecho. Tal es así, que estamos en problemas. El día de ayer se está cumpliendo tres años de un compañero de haberse jubilado, es más, la semana pasada ha tenido que judicializar. Eso también hay que poner en el papel, porque si ya hay un derecho para muchos compañeros, no se puede excluir para otros. A propósito; y, lo he tratado sin que esto sea parte de la Sesión, por lo que se refirió a la compañera y la comparéncia de la compañera. Solo eso y decirles más bien que nosotros como Comisión de los Derechos de los Trabajadores, nos vemos puesto un plan de trabajo que me parece bueno. Tratemos lo del Acuerdo Ministerial 094, que es inconstitucional, yo quiero decir que es inconstitucional, porque no puede ir sobre la Constitución un Acuerdo Ministerial de una autoridad del Ejecutivo. Gracias.

Intervención del Asambleísta Barón Valle. - Gracias señora Presidenta, en primer lugar dos cosas. Quiera señalar primero, recordar que es precisamente la Ley de Justicia Laboral, la que viene a regular este tema, es decir esto estaba a la interperie, y esa Ley de la que muchos se han quejado y que de manera irresponsable dicen que hay que tirar abajo, es una Ley que reivindica derechos de los trabajadores y sobre todo de los servidores públicos. En ese sentido, decirles que ahí se dejó con Claridad y hemos

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

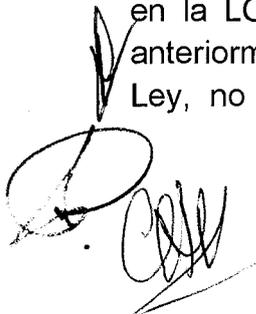
debatido y sacado la conclusión de que era necesario reconocer hasta ciento cincuenta remuneraciones y la remuneración quedó congelada el año 2015. Gracias a eso, esos doce mil dólares que recibían antes, porque hace mucho que no recibían nada, ahora ya reciben ese estímulo de cuarenta mil a cincuenta y tres mil aproximadamente. Entonces, primero poner eso como antecedente. Decirles que hay legislación. Por un lado, está la Ley, la Ley establece los requisitos y no creo que debemos perdernos en eso y además como ha señalado bien el Ministro del Trabajo, hay también pronunciamientos legales donde eso también sirve para hacer justicia y para poder continuar y obrar. Lo que más bien me preocupa es lo siguiente: Yo concuerdo con la compañera Norma Vallejo, cuando dice que los requisitos están claros, pero no solamente son los requisitos. El otro "condumio" para que estos derechos puedan ser tales es verificar tener el presupuesto respectivo, para que año a año, en primer lugar reconocer, que hay una deuda que hay compañeros que han sido jubilados que les dan dicho vayan a su casa a descansar y que hasta este momento están recibiendo sólo su pensión. Eso no debe ser así, un Estado debe ser garantista de derechos. Tenemos que tener el presupuesto para cada año y de esa manera saber cuántas personas se van a jubilar y tener los recursos y eso me preocupa. Porque en el presupuesto último del 2018 que se aprobó, se ha asignado sólo aproximadamente doscientos cincuenta millones de dólares para este concepto; y, la Asamblea preveyendo que esa no es la cantidad que se necesita, ha hecho las recomendaciones para que se asignen los recursos necesarios. Equiparando lo que se asignó en el año 2017, que fueron aproximadamente trescientos diecinueve millones de dólares, entonces realmente ese es un tema Ministro que hacemos eco para que con el Ministro de Finanzas y el señor Presidente de la República, haciendo uso de esa recomendación que le da la Asamblea, porque la Asamblea dijo: Muy bien aprobamos el presupuesto, pero recomendamos esto. Esa recomendación que es muy sana y que es la que va a garantizar de ir saldando esas deudas que se tienen todavía. Yo creo que esa es una de las salidas que deberíamos promover compañero Ministro. Gracias señora Presidenta.

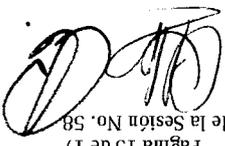
Continuación de la intervención del señor abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- Sólo para poder ir en orden y contestar a Bairon la preocupación del presupuesto. Efectivamente, llegó el presupuesto con doscientos cuarenta y cuatro millones de dólares, ya han sido pagados eso ha sido parte de lo que por ejemplo se le pagó al compañero que estuvo aquí nosotros. Estamos haciendo una gestión para que nos asignen cien millones más, es una gestión extra presupuestaria, de lo que son los saldos no ejecutados de distintos Ministerios y así conseguimos mucha de la plata que hemos podido ir cancelando en este periodo. Yo no vine a acusar, yo creo que no es positivo decir de quién es la culpa? Sino buscar la solución, pero sí quiero y tengo que señalarles, sin que esto signifique ningún tipo de acusación o de señalamiento, que cuando llegó la Reforma Presupuestaria, la Asamblea tuvo en sus manos la herramienta para poder generar como colegisladores una Reforma y nosotros teníamos identificados

seiscientos millones de dólares o más bien, quinientos millos y pico, que es lo que se pagaron y pudieron los legisladores, en ese momento, aprobando el Presupuesto General, pudieron a pesar de que haya llegado a cero, no llegó a cero, llegó a doscientos cincuenta, pero a pesar de haber llegado a cero, indistintamente de eso la Asamblea tiene toda la competencia para verificar de otros valores, de otros Ministerios, de otras instituciones, que no necesariamente consideraban la prioridad pudieron haber distribuido el presupuesto de esos otros seiscientos millones de dólares que faltan. No es con el ánimo de decir quién lo hizo? quién no lo hizo? Cual es la solución a esto? La Asamblea puede hasta en 15% proponer una Reforma Presupuestaria y lo que necesitamos para terminar de pagar los jubilados son cerca de seiscientos millones más o más bien quinientos millones y pico. Podemos reunirnos para darles el detalle, se los voy a pasar en el transcurso de lo que resta del día a la Presidenta de la Comisión toda la información que hemos venido conversando en detalle exacto para que ustedes puedan, si así lo deciden, trabajar con nosotros. Una propuesta de Reforma Presupuestaria lo puede hacer la Asamblea hasta en un 15%. No sobra el 15% para lo que son los quinientos y pico de millones que requerimos. Es una alternativa casi inmediata, pero en todo caso nosotros seguimos como tarea nuestra. ¿Cuál fue la realidad? Muy brevemente, recibimos una deuda proyectada de mil doscientos millones, no se habían pagado si no veintiséis millones en el año de 2015. En el transcurso de este tiempo, por disposición del Presidente, se ubicaron fondos de distintos modos y de distintas formas se ha pagado ya seiscientos millones y pico, son de los quince mil jubilados que tenemos de esta deuda, de este reconocimiento se ha pagado a siete mil y pico. Esos datos les doy con precisión a la Comisión, no se preocupen por aquello, pero faltan casi seis mil jubilados más. Por supuesto, que también faltan quinientos millones más. Nosotros a pesar de que no es nuestra responsabilidad como Ministerio del Trabajo, porque nosotros como Ministerio del Trabajo, solamente validamos los expedientes, con la rapidez y la celeridad que ameritan los compañeros, pero no es nuestra responsabilidad conseguir los fondos. A pesar de ello, como representante del Ejecutivo en el tema laboral y como defensor de los trabajadores, estamos obligados a buscar los fondos y así lo estamos haciendo, estamos consiguiendo, como dicen de pucho en pucho, de dólar en dólar, pero no estamos dejando de pagar y hemos conseguido y estamos tratando de conseguir y ya casi tenemos de aprobados dos millones más para esta siguiente semana, que son cerca de doscientos jubilados en un promedio de cinco mil dólares por jubilado. Entonces, no vamos a dejar de pagar. Por supuesto la invitación, como quedamos de nuevo con la Comisión de Fiscalización, hacer una Mesa Interinstitucional, para hacerle un seguimiento permanente, para reconocer la dificultad del tema fiscal; es decir, es una dificultad real que no nos quejamos, pero es una realidad, no es una queja haber recibido la deuda, simplemente es una realidad que hay que afrontar, que hay que asumir con responsabilidad, entendiendo que hay una grave crisis económica que no justifica. Hay que pagar y esperamos pagar en el siguiente semestre, Dios quiera que sí, Dios

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

mediante. Pero tenemos que trabajar con toda nuestra capacidad y nuestra creatividad juntos porque es un tema muy complejo y que demanda mucho dinero pues yo si le pido a ustedes. Pero para referirme el acuerdo 094, que es lo que tiene que ver con esta comparecencia, la parte que señalaba Norma, que es la parte fundamental del Acuerdo, me permito leerlo por ejemplo que es importante tenerlo claro. La petición para el retiro por jubilación previsto el literal j) del artículo 47 de la Ley Orgánica del Servicio Público a las servidoras y servidores referidos en el inciso anterior, solamente podrá presentarse cuando exista la correspondiente planificación y la disponibilidad presupuestaria. Esto lo voy a recordar en un momento, porque es muy importante, la planificación y la disponibilidad presupuestaria, conforme lo establecido en el primer inciso del artículo 288 del Reglamento a la Ley Orgánica de la LOSEP. No obstante, podrán voluntariamente conforme el literal a) del referido artículo 47, para acogerse a los beneficios de jubilación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en tal caso, la renuncia debe ser aceptada por la Unidad de Administración del Talento Humano institucional para terminar la relación laboral, sin que el Estado, aquí viene la complicación, esté obligado a pagar la compensación prevista en el artículo 129 de la Ley Orgánica del Servicio Público. Es decir, ¿Si yo no tengo setenta años puedo jubilarme, sin que el Estado, si no tiene la plata, esté obligado a pagar la compensación? Por supuesto que no estamos de acuerdo con este acápite, con este párrafo del acuerdo 094, lo tenemos que modular juntos de nuevo. Quiero sólo para no olvidarme, Norma esas actas de finiquito son nulas, son ilegales, los derechos de los trabajadores son irrenunciables, indistintamente que renuncien ellos si yo como trabajador puedo con mi sangre firmar que renuncio a cualquier derecho, a mi liquidación, y eso no tiene ninguna validez ante ningún juez. Así que preocupémonos, pero tengamos presente que así hayan renunciado y esté grabado en donde sea, que estén arrodillado sobre capillas, eso no vale. Entonces, ¿Cómo hacemos con la modulación del acuerdo 094? Porque tenemos un problema financiero, este problema es mil doscientos millones, que solamente lo atrasa, no supone los compañeros que tienen que irse jubilando durante este tiempo, que son aproximadamente cuatrocientos millones de dólares al año, de los cuales el obligatorio representa el 5% de esos cuatrocientos millones, los obligatorios representan el 5% de esos cuatrocientos millones de setenta años en adelante. Nosotros vamos también a hacerle llegar aquí, tengo la propuesta de modulación, porque esto lo conversé con el Presidente de la República, esto no es una locura mía, y el Presidente está de acuerdo con presentar una propuesta de modulación. Nosotros tenemos una idea, la voy a decir, pero no me maten porque tenemos que hacer la Mesa para sentarnos a trabajarla. ¿Cuál es nuestra propuesta? Sustituir ese último párrafo, con algo así que diga: Primero por que es importante lo que dije sobre planificación y certificación presupuestaria, el derecho nace en la LOSEP, el derecho nace de la Ley, de nuevo, un Acuerdo, y ya lo discutimos anteriormente, y por eso yo digo, un Acuerdo no puede modificar de ninguna manera una Ley, no puede eso, de ninguna manera puede modificarlo. Entonces, ¿Qué dice la





luchado por nuestros derechos. Lamento la actitud de la compañera. Los derechos no se piden de rodillas compañeros, se exigen y con decencia, con altivez. Ahora que estamos en esta etapa de la vida. El compañero Cárdenas decía que este incentivo jubilar nació en el año 2008, no nos interesa a nosotros quien lo haya hecho o quien lo puso, pensamos que es un reconocimiento a ese trabajo abnegado que hemos hecho por treinta y por cuarenta años. Que difícil es trabajar frente a seres humanos, es diferente un trabajo detrás de un escritorio, atrás de un curul, es duro y un trabajo muy sacrificado trabajar frente a niños y adolescentes; todos y cada uno con su historia, todos y cada uno con sus problemas. Trabajamos con niños desnutridos, trabajamos con niños que son abandonados, trabajamos con niños que sufren adicciones y tenemos que hacer frente a todo eso. Y muchas veces hemos tenido que hacer de padre y madre con nuestros niños con los que hemos tenido que trabajar. Agradezco la apertura del señor Ministro. Que bueno que es dialogar, cuando antepone los derechos de los seres humanos. Nosotros aquí venimos a exigir y estoy de acuerdo de que los señores Asambleístas tienen el derecho y la obligación, a lo mejor de reformar ese Presupuesto. Porque no poner que cada año haya una cantidad fija para que no estemos con esta penuria los docentes golpeando las puertas. No esperamos que nos regalen nada, absolutamente nada, son nuestros derechos y creo que tenemos que exigir y ojalá se cumpla con lo que el señor Ministro dice que se va a pagar. Hago un pedido a nombre de los maestros jubilados en el año 2016, de un grupo de casi mil quinientos maestros, que por orden del señor Ministro de ese entonces: que rápido se hagan las carpetas y todo el trámite tuvimos que hacer y nos íbamos ya a desvincular en el mes de abril del año 2016, y a pedido del señor Ministro, nos dijo que no nos podíamos ir en esa fecha, sino que teníamos que desvincularnos terminando el año lectivo. Y así cumplimos, por orden del señor Ministro, también por nuestra vocación, dijimos no podemos dejar a medias el año lectivo y con un trabajo bien abnegado, terminamos del año lectivo y se nos indica que el incentivo se iba a pagar en efectivo hasta el mes de diciembre del 2016, todos felices por contar con ese dinero y muchos decíamos: Ojalá si nos pagaran en diciembre, primera vez en la vida vamos a tener una fuerte cantidad en nuestras cuentas de ahorros que nunca hemos tenido veinte mil, treinta mil o cien mil. Entonces si es que nos daban cincuenta mil, estábamos más que felices de recibir una cantidad tan grande, pero hasta el día de hoy no hemos sido merecedores de ese derecho que por Ley nos corresponde. Por eso el pedido especial al Señor Ministro, que se haga el esfuerzo para que esos pagos se nos haga en efectivo. En este país se hace grupos y se hacen diferencias los compañeros jubilados de los años: 2008, 2009, 2010, ellos recibieron a su momento el valor que estuvo vigente en esa fecha, Los jubilados de los años 2013 y 2014 recibieron bonos que hasta la fecha de hoy les representó más de seis mil dólares que han percibido de intereses; y, los jubilados del año 2016, no han recibido ni bonos, ni efectivo, ni nada. No me parece justo, porque todos los ecuatorianos y ecuatorianas tenemos los mismos y las mismas obligaciones, entonces nuestro pedido es que se nos

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

dé prioridad a nosotros. El señor Ministro dijo que nosotros seremos a los últimos que se nos pague. Eso es lo que a nosotros nos preocupa. Anteriormente en reuniones con Viceministros, con Asesores de los Ministros, hemos propuesto en algún momento y dijimos porque no se nos paga el 50% en efectivo y el otro 50% en bonos? En honor al tiempo, señor Ministro, nuestro pedido especial es que se atienda a los jubilados del año 2016, porque somos los más perjudicados a esta fecha. Muy amables y gracias por permitirme simular ser "Asambleísta por un Día".

Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo.- Por el tiempo voy a ser muy concreta, espero compañeros y desde ya les pido que me apoyen voy a presentar un proyecto de reforma de leal artículo 51 de la ley orgánica el servicio público, porque a raíz de ese artículo han tomado pecho y suponen que la obligatoriedad es la jubilación a los setenta años, tal es así, que se vino represando y que por eso es que estamos con el problema que tenemos ahora compañeros. Que ya no querían ir a trabajar, se han sentido obligados a trabajar hasta setenta años y en otros casos, la institución asume que solamente está obligada a reconocer el bono de jubilación, perdón, la bonificación por jubilación sólo en el caso de los setenta años, eso desde ya voy a pedirles de favor que me apoyen. Lo segundo señor Ministro, los trabajadores de todo el país demostraron en el año 2015 y en el inicio del 2016, que son comprensibles con el Estado, tal es así que, en el caso de Código del Trabajo firmaron actas de finiquito constando un numeral 6 en el cual había un compromiso de la deuda y en el caso de los compañeros, inclusive que los dirigentes se pusieron a trabajar con las instituciones para que haya esta planificación. Y ahí señor Ministro, creo que el señor Presidente la República, tiene que ser drástico con las instituciones, porque es la irresponsabilidad en la falta de planificación, motivo por el cual estamos en este problema y deben ser obligados a entregarles el momento que mandan el presupuesto para que apruebe la Asamblea con datos reales, cuánto van a necesitar en ese año por ejemplo. En el aspecto de jubilaciones, esto es culpa de las instituciones que no planifican. Lo otro compañeros, sólo decirles señor Ministro, hay que sentarse no sólo con nosotros, sino con las organizaciones sindicales y con las organizaciones, para tratar esta modulación y Reforma del 094, porque es importante quién vive la experiencia participe como lo hemos hecho en la Comisión de Derechos de los Trabajadores y muchos compañeros Asambleístas. Nada más Muchas gracias.

Intervención del señor abogado Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo.- nosotros encantados. Mientras más personas participen y entiendan la complejidad del problema, estoy totalmente de acuerdo con la planificación y nosotros sí tenemos una programación, pero hasta el 2021, y no podemos esperar hasta el 2021. tenemos que buscar soluciones antes a eso. Si tenemos programado pagar pero no podemos esperar tanto tiempo.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

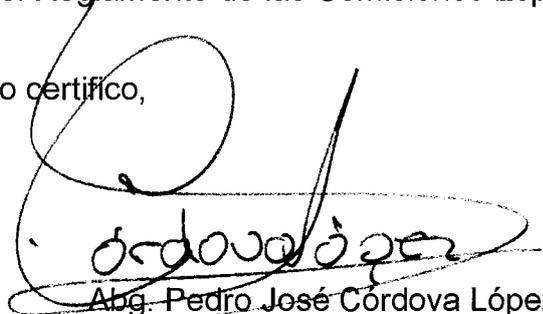
Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Les propongo estimados y estimadas Asambleístas que creemos una Comisión, una Sub-Comisión para tratar específicamente este tema del Acuerdo Ministerial No. 094, quisiera pedirles que voluntariamente inscriban para ser parte de esta Sub-Comisión, y desde luego, como responsables de la temática de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, tendremos la precaución de invitar a la Presidenta de la Comisión de Fiscalización para que sea parte de esta Sub-Comisión, desde luego también al señor Ministro del Trabajo.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Yo no creo que sea operativo conformar una Sub-Comisión, el la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social quien plantee, en este caso lo improcedente, es decir la inconstitucionalidad de este Acuerdo Ministerial que es realmente traído de los cabellos, yo no se a quién se le ocurrió afectar derechos irrenunciables de los trabajadores, eso es absurdo. Eso facilita el trabajo del Ministerio del Trabajo y también de las entidades públicas que tienen que atender la planificación y sobretodo, el requerimiento presupuestario. Así que yo señora Presidenta, realmente no estoy de acuerdo en conformar una Sub-Comisión. Sea la Comisión la que asuma el liderazgo en plantear la inconstitucionalidad.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- De acuerdo. Entonces siendo esa la propuesta, vamos a proceder a organizar en el cronograma las diferentes reuniones para tratar este tema los más rápido posible, al cual le invitaremos al señor Ministro, desde luego, así como a la Presidenta de la Comisión de Fiscalización.

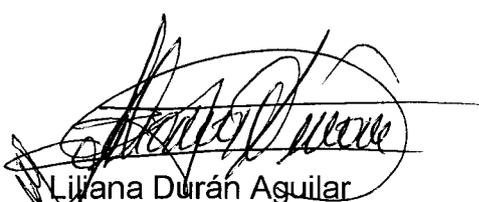
Punto No. 7 del Orden del Día.-7.- Clausura de la Sesión.- Siendo las 11h35, la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.- Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,


Abg. Pedro José Córdova López
SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN


MCHP




Liliana Durán Aguilar
**ASAMBLEÍSTA NACIONAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

